

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2069/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 373/2017

En Madrid, a de dos octubre de dos mil diecisiete.

Vistos por el Sr. **D. Pedro López Jiménez**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de esta capital, el Juicio por Delitos Leves **2.069/17**, incoados por **Lesiones**, donde figuran como denunciante y perjudicado **Juan Carlos Cerezo Rodríguez**, y como investigada **Ana Lourdes Da Silva**; siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

Debo condenar a **Ana Lourdes Da Silva**, como autora de un delito de Lesiones, a la pena de UN MES de multa, que con una cuota diaria de 3€ arroja la cifra de NOVENTA EUROS, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de la penada, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; a que indemnice a **Juan Carlos Cerezo Rodríguez** en la suma de NOVENTA EUROS; y a que abone las costas procesales del juicio, si las hubiere. Una

vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANA LOURDES DA SILVA , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 04 de octubre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/33.776/17)

